

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.04 / 15.02.2022
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 1 de 34

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS

Elaboración y fecha	Revisión y fecha	Aprobación y fecha:
Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología	Decanato de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería	Consejo Integrado de las Facultades
06/12/2017	11/12/2017	17/01/2018
Modificación		
Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología	Decanato de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería	Consejo Integrado de las Facultades
25/10/2018	22/11/2018	28/11/2018
Modificación		
Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología	Decanato de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería	Consejo Integrado de las Facultades
13/08/2019	08/04/2020	29/04/2020
Modificación		
Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología	Decanato de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería	Consejo Integrado de las Facultades
02/10/2020	06/10/2020	07/10/2020
Modificación		
Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología	Decanato de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería	Consejo Integrado de las Facultades
23/03/2021	08/04/2021	14/04/2021
Modificación		
Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología	Decanato de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería	Consejo Integrado de las Facultades
15/02/2022	16/02/2022	16/02/2022

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.04 / 15.02.2022
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 2 de 34

CONTENIDO

Introducción:	3
Bases:	3
Ámbito:	3
1. GENERALIDADES	3
2. ASESORES	4
3. ESTRUCTURA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA GRADO DE BACHILLER	5
4. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL	7
5. REQUISITOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACION PARA GRADO DE BACHILLER Y PROYECTO DE TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL ANTES QUE SEA REGISTRADO A TRAVES DEL SIDISI	9
6. REGISTRO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION PARA GRADO DE BACHILLER Y PROYECTO DE TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL	9
7. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACION PARA GRADO DE BACHILLER Y PROYECTO DE TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL	10
8. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL A LA DUCT PARA REVISIÓN POR EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN	11
9. MODIFICACIÓN O CAMBIO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION PARA GRADO DE BACHILLER O PROYECTO DE TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL	11
11. INFORME FINAL DE LA TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL	11
12.SUSTENTACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACION PARA GRADO DE BACHILLER Y TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL	13
13.PUBLICACIÓN DE LA TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL	15
14.DISPOSICIONES FINALES	16
15.DISPOSICIONES TRANSITORIAS	16
16. ANEXOS	17

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.04 / 15.02.2022
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 3 de 34

Introducción:

La Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) y las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería propician la investigación. Una de las competencias que deben tener los egresados de las Facultades es la capacidad de investigar. Por esta razón dentro del currículo se incluye la elaboración, desarrollo, y publicación de un trabajo de investigación y tesis en los estudios de pregrado.

De esta manera se pretende que los estudiantes se expongan a experiencias como el planteamiento del problema de investigación, el diseño del estudio, la ejecución, la redacción del informe y su publicación en una revista científica.

Bases:

- Ley Universitaria 30220 y sus modificatorias.
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales (RENATI)¹
- Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, V.01.04/21-02-2020
- Reglamento de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.V.02.11/01.07.2020
- Lineamientos generales del trabajo de investigación para optar al grado de Bachiller; tesis o trabajo de suficiencia profesional para optar al título profesional (v.01.00 / 25.11.2020)
- Requisitos para solicitar la dación del grado de bachiller y título profesional en programas académicos de pregrado (v.01.00 / 25.11.2020)
- Lineamientos para la pre-sustentación y sustentación de la tesis en la modalidad virtual para obtener el título profesional (v.01.00 / 02/04/2020)
- Resolución de Presidencia N°000295-2020SINEACE/CDAH-P

Ámbito:

Estas normas y procedimientos son de aplicación a los estudiantes de las carreras de pregrado de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería, en adelante las Facultades

1. GENERALIDADES

- 1.1. La presente norma establece las características para el desarrollo y publicación del trabajo de investigación para obtener el Grado de Bachiller y de la tesis para obtener el Título Profesional (Ver Anexo 1).
- 1.2. El trabajo de investigación para obtener el Grado de Bachiller (TIGB) es un trabajo de índole académico, a través del cual el estudiante debe demostrar que domina de manera general, los aspectos centrales desarrollados en el currículo. Supone un planteamiento acotado del tema a analizar. Las actividades para su desarrollo incluyen la exposición de manera congruente de las ideas, la argumentación mediante una estructura lógica y planteamiento de interrogantes y reflexiones.¹
- 1.3. La tesis es un trabajo de investigación que busca medir competencias profesionales en torno a un área académica o disciplina determinada en el que se identifica un problema de conocimiento y/o de exigencia para la vida profesional. Aborda dicho problema con argumentación lógica, sustento razonable, y aplicando una metodología propia de la disciplina. Los resultados obtenidos se presentan de forma sistemática, lógica y objetiva. En este documento el autor confronta su posición con la literatura existente acerca del tema ya que es un análisis y diálogo crítico con la información obtenida.¹

¹Disponible en: www.sunedu.gob.pe/reglamento-del-registro-nacional-de-trabajos-de-investigacion/

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.04 / 15.02.2022
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 4 de 34

- 1.4. Antes a la ejecución de la tesis, debe previamente registrarse y aprobarse el proyecto de tesis.
- 1.5. A los autores del TIGB y la tesis, que incluye estudiantes y asesores, se les denominan “investigadores” y se someten a los criterios de autoría del *International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE)*. Los criterios indispensables de autoría son cuatro:
 - 1.5.1. El autor debe contribuir sustancialmente a la concepción o diseño del TIGB/tesis o, en su defecto, a la adquisición, análisis o interpretación de la data del estudio.
 - 1.5.2. El autor debe participar de la redacción del manuscrito o revisar crítica y sustancialmente el contenido intelectual del mismo.
 - 1.5.3. El autor debe intervenir en la aprobación final del manuscrito que será registrado por la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología, en adelante UIGICT; y posteriormente publicado.
 - 1.5.4. El autor debe acordar y tener la capacidad de rendir cuentas por todos los aspectos del trabajo para asegurar y resolver su exactitud o integridad en caso aquellas virtudes sean investigadas.
- 1.6. Los graduados pueden obtener el Título Profesional a través de la realización de una tesis o del trabajo de suficiencia profesional u otras modalidades que establezca la Escuela Profesional de las carreras acreditadas por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- 1.7. El TIGB y la tesis se desarrollan, aunque no exclusivamente, durante los cursos de investigación de cada carrera.
- 1.8. El TIGB se realiza por uno (1) a tres (3) estudiantes (Anexo 1).
- 1.9. Para la obtención del Título Profesional, la Tesis es realizada por uno (1) o tres (3) estudiantes en las carreras profesionales de las facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería. En el caso de la Facultad de Estomatología se han establecido otras modalidades de titulación por ser una carrera acreditada por SINEACE (Anexo 1).
- 1.10. Es obligación de la UIGICT notificar oportunamente las modificaciones esta norma a todos los miembros de las Facultades, así como de su publicación en la página web de la Universidad.

2. ASESORES

- 2.1. Los asesores del TIGB y la tesis son profesores ordinarios o contratados en alguna de las Facultades. Como máximo pueden ser dos asesores. Al menos uno debe pertenecer a la institución donde se realiza el proyecto.
- 2.2. El co-asesor puede ser de otra institución, para lo cual debe contar con la aprobación de la UIGICT (ver numeral 5.4), y sus funciones son las mismas del asesor (ver numeral 2.4).
- 2.3. Si el asesor decide renunciar a la asesoría del TIGB/tesis, el(los) estudiante(s) debe(n) retirar al asesor y registrar al nuevo asesor a través de la plataforma del SIDISI. Asimismo, debe(n) especificar las razones que llevaron a la renuncia.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.04 / 15.02.2022
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 5 de 34

2.4. Son funciones del asesor:

- 2.4.1. Orientar y supervisar el diseño del proyecto y su ejecución, manteniendo comunicación frecuente con el estudiante.
- 2.4.2. Cumplir y hacer cumplir los principios éticos.
- 2.4.3. Aprobar las versiones evaluadas por un software de detección de similitudes con otras fuentes (Turnitin®) antes de su registro (en el caso del TIGB y el proyecto de tesis) y antes de la sustentación (tesis).
- 2.4.4. Apoyar, revisar y aprobar el informe final de la tesis.
- 2.4.5. Asistir a la sesión de pre-sustentación y sustentación de la tesis, con los estudiantes. Asegurar que la presentación se realice cuando el trabajo esté finalizado y cuente con la estructura correspondiente a un trabajo científico y una correcta redacción.
- 2.4.6. Sugerir la participación de uno o más consultores, expertos en algún área específica del TIGB/tesis.
- 2.4.7. Ser responsable de promover la publicación del TIGB/tesis en una revista indizada. Orientar y supervisar al estudiante en la preparación y presentación del TIGB/tesis a una revista para publicación.

2.5. La UIGICT remite de manera periódica el consolidado de participación de asesores, revisores y jurado, incluyendo los proyectos registrados durante el año académico, así como los trabajos de investigación/tesis sustentadas al Decano de las Facultades, Vicedecano de la Facultad correspondiente y Jefe de Departamento Académico al que pertenezca el docente.

3. ESTRUCTURA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA GRADO DE BACHILLER

3.1. El trabajo de investigación es presentado a través del registro en el Sistema Descentralizado de Información y Seguimiento a la Investigación (SIDISI) de la Dirección Universitaria de Investigación, Ciencia y Tecnología (DUICT), disponible a través del intranet de la UPCH. El informe debe tener las siguientes características:

- Letra Times New Roman tamaño 12 picas con justificación y a doble espacio.
- Márgenes de 4cm para el lado izquierdo y de 3cm para los demás (superior, inferior y derecho).
- Colocar numeración de páginas en el centro del borde inferior de cada página, iniciando en la primera página de Contexto.
- El resumen, abstract, tabla de contenidos y anexos no llevan numeración de página.

3.2. Debe ser redactado en el formato de un manuscrito siguiendo los lineamientos para solicitar la dación del grado académico de la UPCH, según el siguiente esquema:

- Carátula
- Hoja en blanco
- Asesores del trabajo de investigación
- Dedicatoria, agradecimientos y fuentes de financiamiento
- Declaración de conflicto de interés
- Tabla de contenidos indicando el número de página de cada sección
- Resumen y Palabras clave
- Summary o Abstract y Keywords
- Contexto
- Objetivos
- Procesos de búsqueda de información

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.04 / 15.02.2022
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 6 de 34

- Análisis de evidencia
- Conclusiones
- Referencias bibliográficas
- Anexos

- 3.3. La extensión del informe es de 20 páginas como máximo, incluyendo referencias bibliográficas, y sin incluir anexos. Cada sección del documento debe iniciarse en una página nueva. Las tablas, gráficos y figuras con el título correspondiente, se colocan en anexos; no deben ser insertados dentro del texto.
- 3.4. Las fracciones decimales se deben separar de los números enteros con coma decimal y los miles y millones deben ser separados por un espacio simple. En el texto en inglés las fracciones decimales se separan de los enteros con punto.
- 3.5. En el caso de citas textuales, el párrafo correspondiente dentro del texto se destaca colocándolo entre comillas o escribiéndolo con letra itálica. No es suficiente solo colocar la referencia bibliográfica al final del texto.
- 3.6. La carátula debe contener: logo de la universidad indicando facultad, título del trabajo en español e inglés, trabajo de investigación indicando el grado académico que opta, nombres y apellidos de los autores, nombres y apellidos de los asesores, Lima-Perú y año (Ver modelo en Anexo 2).
- 3.7. El resumen se presenta en castellano con un máximo de 300 palabras. Redactar un resumen estructurado que incluya los siguientes puntos: Contexto, Objetivo, Evidencia, Conclusión.
- 3.8. Las palabras claves se agregan al pie del resumen, entre 3 a 5 palabras clave de acuerdo con los Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS). (<https://decs.bvsalud.org/es/>)
- 3.9. El contexto presenta la problemática que lleva a la necesidad de realizar la investigación planteada.
- 3.10. Los objetivos corresponden a la investigación.
- 3.11. En el proceso de búsqueda de información se detalla la estrategia de búsqueda aplicada incluyendo los términos de búsqueda, las fuentes de información (ej. base de datos), los tipos de artículos revisados (ej. artículos científicos de tipo ensayo clínico) y el periodo de tiempo.
- 3.12. En el análisis de la evidencia se presenta en detalle los datos pertinentes de los documentos evaluados.
- 3.13. En conclusiones se indican los puntos más relevantes de la investigación.
- 3.14. La lista de la bibliografía consultada debe cumplir con los requisitos uniformes para manuscritos enviados a revistas biomédicas (ICMJE-Vancouver) (<http://www.icmje.org/recommendations/browse/manuscript-preparation/preparing-for-submission.html#g>). Son redactadas a espacio simple y solo deben incluirse aquellas referencias que fueron señalizadas en el documento. Los llamados a las referencias bibliográficas se colocan entre paréntesis, a manera del mismo tamaño del texto y en orden de aparición. El número máximo de referencias bibliográficas permitidas es de 40.
- 3.15. En anexos se incluyen todas las tablas, gráficos, figuras y otros que sean pertinentes.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.04 / 15.02.2022
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 7 de 34

4. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL

El proyecto de tesis es presentado a través del registro en el Sistema Descentralizado de Información y Seguimiento a la Investigación (SIDISI) de la Dirección Universitaria de Investigación, Ciencia y Tecnología (DUICT), disponible a través del intranet de la UPCH, en tamaño de hoja A4, con fuente Times New Roman, tamaño 12 picas, a espacio simple, margen de 2.5 cm en todos los bordes. No debe exceder las 15 páginas (sin incluir anexos) y debe tener la siguiente estructura (todas las secciones deben ir seguidas; no es necesario empezar en página aparte):

4.1. Página de título o carátula

Se debe colocar: Título, nombre de los estudiantes, nombre de los asesores, información de contacto del autor responsable (correo electrónico y teléfono), programa académico (carrera y Facultad), y finalidad de la tesis (Título Profesional en la carrera que corresponda, según sea el caso). No colocar el logo de la Universidad.

4.2. Resumen

Se presenta en castellano con un máximo de 250 palabras. En él se incluye los antecedentes del problema de investigación, el o los objetivos del estudio, el tipo de estudio o diseño empleado, los procedimientos básicos (selección de unidades de análisis, de los sujetos o animales de experimentación, métodos de recolección de datos y análisis). Debe hacerse hincapié en los aspectos nuevos o importantes del estudio.

4.3. Palabras clave

Agregar al pie del resumen, entre 3 a 5 palabras clave de acuerdo con los Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS). (<https://decs.bvsalud.org/es/>)

4.4. Introducción

Debe expresar el marco teórico, fundamento lógico y justificación que guían el estudio, así como el propósito y la importancia de este de resolver un problema de salud. Debe estar construido a partir de la revisión bibliográfica pertinente al objeto del estudio, exponer y analizar las teorías que sirven como fundamento para explicar los antecedentes e interpretar los resultados de la investigación. Además, es la estructura teórica que permite formular el problema y que sustenta el estudio. De considerarse necesario se podrá incluir subtítulos en esta sección.

4.5. Objetivos

Los objetivos se vinculan con la pregunta de investigación y se formulan como: describir, explorar, establecer, determinar, u otro.

4.6. Material y método

Diseño del estudio: Incluye el tipo de estudio a efectuarse y la metodología con la cual se pretende desarrollar la investigación.

Población: Incluye la descripción de la población de estudio, así como su ubicación espacio-temporal. Además, se deberán incluir los *criterios de selección* (inclusión y exclusión) para formar parte de la población de estudio.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.04 / 15.02.2022
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 8 de 34

En caso de trabajarse con toda la población, se eliminará el rubro correspondiente a muestra. La terminología grupo de estudio sólo será aplicada a estudios experimentales.

Muestra: Incluye la descripción de las unidades de análisis y de muestreo, el tamaño muestral, detallándose el poder y nivel de confianza en su cálculo, la definición del marco muestral y el método de selección empleado para la obtención de la muestra.

Definición operacional de variables: Incluye la descripción de la variable dependiente, independiente y co-variable, el tipo, subtipo y escala de medición de la misma, la definición operacional y conceptual, y la forma de registro e indicadores.

Procedimientos y Técnicas: Incluye los métodos, instrumentos, aparatos y equipos (nombre, marca y modelo) y los procedimientos con detalles suficientes para que otros investigadores puedan reproducir el estudio. Se debe proporcionar referencias de los métodos acreditados, incluidos los de índole estadística y deben explicarse brevemente los métodos ya publicados pero que no son bien conocidos. Se debe describir en detalle los métodos nuevos o que han sido sustancialmente modificados, manifestando las razones por las cuales se usaron y evaluando sus limitaciones.

En caso de que, el estudio lo amerite, se debe incluir el protocolo de medicamentos (identificando exactamente todos los medicamentos y productos químicos utilizando nombres genéricos o denominación común internacional, dosis y vías de administración), la asignación de intervenciones (métodos de asignación aleatoria y ocultamiento de la asignación a los grupos de tratamiento) y método de enmascaramiento (simple, doble o triple ciego). En caso de utilizar plantas o animales de experimentación hacer la denominación con el nombre científico e indicar la variedad o cepa.

Establecer cómo se van a trabajar y agrupar las notas de trabajo de campo, de transcripción de grabaciones en relación con las dimensiones de análisis relacionadas a los temas teóricos de la revisión bibliográfica. Además, se describen los procedimientos a usar para estar atentos a nuevas preguntas que surjan del trabajo de campo y que no habían sido previstas en las dimensiones de análisis y si son de relevancia para el objeto de estudio.

Aspectos éticos del estudio: Esta parte especifica que el proyecto antes de ejecutarse debe ser aprobado por el Comité Institucional de Ética de la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Debe describir los cuidados a considerar en los procedimientos del estudio, el resguardo de la información recolectada, así como el acceso a ella. Si el estudio involucra humanos debe regirse por los principios y lineamientos de la Declaración de Helsinki. De corresponder, el estudio debe incluir un consentimiento y/o asentimiento informado como anexos.

Plan de análisis: Describe los métodos y pruebas estadísticas que se utilizan de acuerdo con los objetivos o hipótesis planteadas, con detalles suficientes para que el revisor versado en el tema pueda evaluarlo. Describe qué información se espera recoger para las dimensiones de análisis y con qué instrumentos.

4.7. Referencias bibliográficas

La lista de la bibliografía consultada debe cumplir con los requisitos uniformes para manuscritos enviados a revistas biomédicas (ICMJE-Vancouver). Son redactadas a espacio simple y solo deben incluirse aquellas referencias que fueron señalizadas en el documento.

Los llamados a las referencias bibliográficas se colocan entre paréntesis, a manera del mismo tamaño del texto y en orden de aparición.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.04 / 15.02.2022
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 9 de 34

4.8. Presupuesto y Cronograma

Detallar el presupuesto para desarrollar la investigación, así como, establecer el cronograma con cada paso a seguirse para la finalización el estudio.

4.9. Anexos

En esta parte se colocan: Ficha de recolección de datos, encuestas, consentimiento informado, etc. y de corresponder, otros formatos.

5. REQUISITOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACION PARA GRADO DE BACHILLER Y PROYECTO DE TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL ANTES QUE SEA REGISTRADO A TRAVES DEL SIDISI

5.1. El TIGB y el proyecto de tesis debe someterse a una revisión por un software de detección de similitudes con otras fuentes. Este proceso será realizado por el(los) estudiante(s). Para este fin, la UIGICT debe poner a disposición acceso al software a través del correo institucional.

5.2. Antes del registro, el (los) investigador(es) debe(n) haber aprobado un curso de conducta responsable en investigación, algunos cursos gratuitos están disponible para todos los estudiantes y docentes de la UPCH en: <https://investigacion.cayetano.edu.pe/entrenamiento/recursos>

5.3. La versión final del TIGB y el proyecto de tesis deben ser aprobados por el asesor (esto se verificará a través del SIDISI).

5.4. En el caso que el co-asesor sea de otra institución, el estudiante y el asesor principal debe notificar a la UIGICT enviando la justificación y el CV del co-asesor, para su registro y aprobación por la UIGICT.

6. REGISTRO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION PARA GRADO DE BACHILLER Y PROYECTO DE TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL

6.1. Debe realizarse el registro utilizando la plataforma de SIDISI para lo que se solicita lo siguiente;

- Versión final del trabajo de investigación o el proyecto de tesis sin nombres o etiquetas (para la evaluación ciega).
- Reporte del software de detección de similitudes con otras fuentes.
- Certificado de aprobación de Curso de CRI por cada estudiante.

6.2. Los estudiantes del pregrado pueden inscribir el TIGB y/o el proyecto de tesis durante o después de haber participado en alguno de los cursos de investigación de las respectivas carreras.

6.3. A partir del segundo año, los estudiantes de pregrado que hayan recibido aceptación de publicación o publicado un artículo original (no se consideran los reportes de caso, ni temas de revisión) con la participación de un profesor de la universidad, en una revista científica indizada (SciELO, SCOPUS, PubMed/Medline o Web of Science (WOS)) durante su formación académica, pueden presentar este artículo para obtener el Título Profesional. Solo se consideran a los estudiantes que figuren entre los primeros autores del artículo. La presentación del artículo a la UIGICT es por correo electrónico y se procede a la sustentación y calificación de acuerdo a lo establecido en el numeral 12. Así mismo, también podrán presentar el artículo para la obtener el Grado Académico si es diferente al presentado para la titulación y se procede a la aprobación según lo establecido en el numeral 7.6.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.04 / 15.02.2022
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 10 de 34

7. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACION PARA GRADO DE BACHILLER Y PROYECTO DE TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL

- 7.1. La UIGICT evalúa el resultado de la revisión por el software de detección de similitudes con otras fuentes.
- 7.2. El TIGB y el proyecto de tesis son documentos independientes. Si alguno de ellos cuenta con un porcentaje de similitud de $\geq 25\%$ es devuelto a los investigadores para realizar las correcciones correspondientes. En caso de que, el porcentaje de similitud sea menor al 25% se hace una evaluación cualitativa donde se analiza el contenido y se toma en cuenta los siguientes aspectos: palabras y frases comunes, pasajes parafraseados y la citación. Si la UIGICT no aprueba la evaluación cualitativa, el proyecto es devuelto a los investigadores para realizar las correcciones correspondientes.
- 7.3. De incurrir en mala conducta científica, la UIGICT tiene la potestad de elevar la falta ante el Comité de Integridad Científica de la UPCH, adjuntando el reporte de similitudes del proyecto para su respectiva revisión. La decisión del Comité de Integridad Científica es inapelable.
- 7.4. De otorgarse una segunda oportunidad, y si los investigadores reinciden en una alta tasa de similitud o fallan en subsanar las correcciones de la detección de similitudes del proyecto, se notifica el caso al Comité de Integridad Científica, el Jefe del Área o Departamento, a la Oficina de Conducta Responsable de Investigación del Vicerrectorado de Investigación (VRI), y al Consejo Integrado de las Facultades, en conformidad con el Manual de Integridad Científica del VRI y las Normas y Procedimientos de los Estudios de Pregrado de cada Facultad. En la notificación, la UIGICT señala una sospecha de plagio y adjunta la documentación de apoyo para las investigaciones correspondientes.
- 7.5. Si el TIGB o el proyecto de tesis es aprobado después de evaluar la detección de similitudes a través del software, los investigadores proceden al registro a través de la plataforma de SIDISI.
- 7.6. En el caso del TIGB, la UIGICT designa a un revisor, docente de las Facultades, para su evaluación y posterior aprobación de la UIGICT. Si el TIGB es un producto elaborado durante el curso de investigación de la carrera o curso específico para su desarrollo y ha tenido una calificación aprobatoria, el coordinador de la UIGICT de la carrera correspondiente revisa y aprueba el TIGB.
- 7.7. En el caso del proyecto de tesis, la UIGICT designa dos (2) revisores (uno temático y otro metodológico), docentes de las Facultades de la UPCH, para su evaluación.
- 7.8. Al menos un revisor debe emitir opinión, observaciones y correcciones, en un plazo máximo de dos (2) semanas de recibido el proyecto, determinando si es (i) Aceptable en el formato actual, (ii) Requiere cambios menores, (iii) Requiere cambios sustanciales o (iv) Rechazado. El (los) revisor(es) debe(n) informar su decisión a través de la plataforma de SIDISI.
- 7.9. El(los) estudiante(s) debe(n) revisar las observaciones y las sugerencias de corrección con su asesor o asesores. Si están de acuerdo, deben realizar las correcciones sugeridas, subsanar las observaciones y presentar el TIGB o el proyecto de tesis corregido a través de la plataforma de SIDISI. Las correcciones deben comprender (i) una carta de respuesta a los revisores, señalando las correcciones punto por punto, (ii) una versión del proyecto corregido con control de cambios, y (iii) una versión del proyecto corregido sin control de cambios.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.04 / 15.02.2022
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 11 de 34

- 7.10. Los proyectos que fueron calificados como *Aceptable en el formato actual* por los revisores son directamente aprobados por la UIGICT. Los proyectos que requirieron correcciones son evaluados por la UIGICT, donde se decide si el proyecto es aprobado o requiere nuevas modificaciones.
- 7.11. Es potestad de la UIGICT aprobar o rechazar el TIGB o el proyecto de tesis tras recibir las revisiones por parte de los investigadores.
- 7.12. Los estudiantes que deseen reunirse con el revisor deben solicitarlo por escrito al Jefe de la UIGICT. Dicha solicitud debe estar refrendada por el asesor. Asimismo, de considerarlo conveniente, el revisor puede solicitar reunirse con los estudiantes.
- 7.13. En caso de que, el TIGB o el proyecto de tesis sea rechazado, los estudiantes deben presentar otro proyecto para iniciar nuevamente el proceso (numeral 5). Si el proyecto es aprobado, se continúa con lo establecido en el numeral 8.

8. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL A LA DUCT PARA REVISIÓN POR EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

- 8.1. Luego de que los proyectos de tesis son aprobados por la UIGICT, de haber surgido cambios, el estudiante debe actualizar los datos del proyecto de tesis en la plataforma de SIDISI.
- 8.2. Para la revisión del Comité Institucional de Ética en Investigación, el estudiante debe seguir las indicaciones de DUCT (<https://investigacion.cayetano.edu.pe/ciei/formatos>).

9. MODIFICACIÓN O CAMBIO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION PARA GRADO DE BACHILLER O PROYECTO DE TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL

- 9.1. Para modificaciones sustanciales del TIGB o proyecto de tesis como el cambio de título o el cambio de miembros del equipo de investigadores (estudiantes o profesores), se utiliza la plataforma de SIDISI.
- 9.2. Para cambiar de proyecto para el TIGB o proyecto de tesis, es necesario presentar una solicitud firmada por el Asesor, dirigida al Jefe de la UIGICT indicando el título del proyecto inicial y el del nuevo proyecto, así como las razones que sustenten el cambio, para luego seguir el procedimiento establecido a partir del numeral 5.

10. EJECUCIÓN DE LA TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL

- 10.1. La tesis debe realizarse dentro del tiempo de vigencia de aprobación del CIE. En su defecto el estudiante debe solicitar la renovación respectiva.
- 10.2. En caso de que la ejecución no sea llevada a cabo hasta dentro de los dos años posteriores a egresar de la Facultad, se debe cursar una solicitud dirigida al Jefe de la UIGICT firmada por el(los) estudiante(s) y el(los) asesor(es) expresando los motivos por los cuales no se llevó a cabo y el deseo de continuar y ejecutar el proyecto.

11. INFORME FINAL DE LA TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL

- 11.1. Luego de haber ejecutado y concluido la tesis, el estudiante que desea obtener el Título Profesional,

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.04 / 15.02.2022
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 12 de 34

según la modalidad que corresponda (ver Anexo 1), debe presentar el informe final para su revisión y aprobación. Este informe debe ser redactado en español o inglés y es presentado a través de la plataforma de SIDISI. El informe debe tener las siguientes características:

- Letra Times New Roman tamaño 12 picas con justificación y a doble espacio.
- Márgenes de 4cm para el lado izquierdo y de 3cm para los demás (superior, inferior y derecho).
- Colocar numeración de páginas en el centro del borde inferior de cada página, iniciando en la primera página de la Introducción.
- El resumen, abstract, tabla de contenidos y anexos no llevan numeración de página.

11.2. Debe ser redactado en el formato de un manuscrito para publicación y siguiendo los lineamientos para solicitar la dación del título profesional de la UPCH, según el siguiente esquema:

- Carátula
- Hoja en blanco
- Jurado
- Asesores de la tesis
- Dedicatoria, agradecimientos y fuentes de financiamiento
- Declaración de conflicto de interés
- Tabla de contenidos indicando el número de página de cada sección
- Resumen y palabras clave
- Summary o Abstract y Keywords
- Introducción
- Objetivos
- Material y Métodos
- Resultados
- Discusión
- Conclusiones
- Referencias bibliográficas
- Tablas, gráficos y figuras
- Anexos

11.3. La extensión del informe es de 30 páginas como máximo, incluyendo referencias bibliográficas, y sin incluir tablas, gráficos y figuras (éstas en total no deben ser más de 10). Cada sección del documento debe iniciarse en una página nueva. Las tablas, gráficos y figuras con el título correspondiente, se colocan al final del texto en páginas aparte; no deben ser insertados dentro del texto.

11.4. Las fracciones decimales se deben separar de los números enteros con coma decimal y los miles y millones deben ser separados por un espacio simple. En el texto en inglés las fracciones decimales se separan de los enteros con punto.

11.5. En el caso de citas textuales, el párrafo correspondiente dentro del texto se destaca colocándolo entre comillas o escribiéndolo con letra itálica. No es suficiente solo colocar la referencia bibliográfica al final del texto.

11.6. La carátula debe contener: logo de la universidad indicando facultad, título del trabajo en español e inglés, trabajo de investigación/tesis indicando el título profesional que opta, nombres y apellidos de los autores, nombres y apellidos de los asesores, Lima-Perú y año (Ver modelo en Anexo 2).

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.04 / 15.02.2022
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 13 de 34

- 11.7. El resumen estructurado debe tener una extensión máxima de 250 palabras sin contener tablas o gráficos. Deben incluir los siguientes subtítulos: Antecedentes, objetivo, material y métodos, resultados y conclusiones. Al final se debe agregar 3 a 6 palabras clave o *keywords*, que ayuden a clasificar el artículo.
- 11.8. Las palabras clave en español deben ser Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS), las que pueden ser consultadas en: <http://decs.bvs.br/E/decswebe.htm>. Las palabras clave en inglés deben ser extraídas de Medical Subject Headings (MeSH) de PubMed, las cuales pueden ser consultadas en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/mesh/>.
- 11.9. El objetivo del estudio se coloca al final de la introducción, en forma clara y concisa.
- 11.10. Los llamados a las referencias bibliográficas se colocan entre paréntesis, en el mismo tamaño de letra y en orden de aparición. El número máximo de referencias bibliográficas permitidas es de 40.
- 11.11. Las referencias bibliográficas son redactadas de acuerdo a las Normas de Vancouver. (<http://www.icmje.org/recommendations/browse/manuscript-preparation/preparing-for-submission.html#g>).
- 11.12. El informe de la tesis debe incluir un máximo de 10 tablas, gráficos o reproducciones, y estos no se consideran anexos.
- 11.13. Las tablas deben tener un título breve y claro y serán numeradas según el orden que se indica en el texto. El título de la tabla debe ser escrito en fuente Times New Roman de 12 puntos. En las tablas no se debe utilizar líneas verticales, solo se colocarán tres líneas horizontales: una debajo del título, otra debajo de los encabezamientos de las columnas y la tercera al final de la tabla.
- 11.14. Los gráficos, figuras y fotos deben ser presentados en formato JPG, JPEG, GIF ó TIF. Si se utiliza scanner, deben tener una resolución mínima de impresión de 300 dpi, de lo contrario se debe adjuntar las fotos o figuras originales.
- 11.15. En caso de que, el manuscrito se encuentre listo para ser enviado para publicación o ya haya sido publicado en una revista indizada, éste puede estar en español o inglés, y en el formato establecido por la revista. El estudiante debe adjuntar las instrucciones para autores de la revista (formato electrónico).

12. SUSTENTACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACION PARA GRADO DE BACHILLER Y TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL

- 12.1. El TIGB sólo necesita ser aprobado por la UIGICT según el numeral 7.6, con la única calificación de aprobado sin necesidad de sustentación. Al final del proceso, la UIGICT emite una Constancia de Culminación de Trámites que se utilizará para los trámites posteriores. A través del SIDISI, se realiza el envío al Repositorio UPCH (Anexo 3).
- 12.2. Luego de que el(los) asesor(es) y el(los) estudiante(s) hayan aprobado la versión final de la tesis a través del SIDISI, el(los) estudiante(s) solicitará(n) un jurado calificador; para lo cual remiten lo siguiente:
- 12.2.1. Versión electrónica del informe final de la tesis según las especificaciones en el numeral 11.
 - 12.2.2. Versión electrónica de la aprobación vigente del CIEI.
 - 12.2.3. Reporte de del software de detección de similitudes con otras fuentes del informe

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.04 / 15.02.2022
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 14 de 34

final.

- 12.2.4. Actas de pre-sustentación y sustentación prellenadas con la información del estudio, estudiantes y asesores (Ver Anexo 4).
- 12.2.5. Compromiso de publicación (Ver Anexo 5).

12.3. La UIGICT evalúa el resultado de la revisión por el software de detección de similitudes con otras fuentes, considerado las especificaciones en el numeral 7.2.

12.4. Si, en conformidad con el numeral 12.3, la tesis no es aprobada en base a la revisión por el software de detección de similitudes, es devuelto a los investigadores (estudiantes y asesores), junto con el análisis de similitudes, para realizar las correcciones correspondientes.

Si los investigadores reinciden en una alta tasa de similitud o fallan en subsanar las correcciones de la detección de similitudes con otras fuentes, se notifica el caso al Comité de Integridad Científica, Jefe del Área o Departamento, a la Oficina de Conducta Responsable de Investigación del VRI, y al Consejo Integrado de las Facultades, en conformidad con el Manual de Integridad Científica del VRI y las Normas y Procedimientos de los Estudios de Pregrado de cada Facultad. En la notificación la UIGICT señala una sospecha de plagio y adjunta la documentación de apoyo para las investigaciones correspondientes.

12.5. La calificación es realizada por un jurado compuesto por tres docentes, designados por la UIGICT. De ser posible, al menos uno de los miembros del jurado debe haber participado en la revisión y aprobación del proyecto (docente revisor). Los miembros del jurado deben cumplir con las condiciones exigidas para los asesores en el numeral 2.1. Considerando la jerarquía en la carrera docente, se nombra al Presidente, Vocal y Secretario entre los miembros del Jurado.

12.6. Los 3 jurados son informados a través de SIDISI.

12.7. Se realiza una sesión de pre-sustentación en donde, en presencia del estudiante y asesores, los miembros del jurado evalúan la tesis y determina si se aprueba en su formato actual, se aprueba con modificaciones o se desaprueba. Los estudiantes, asesor(es) y jurados puede(n) participar de manera virtual. Al final de la sesión, los jurados deben realizar esta evaluación a través del SIDISI.

12.8. Los cambios y correcciones de los miembros del jurado no pueden modificar el o los objetivos, la metodología u otro aspecto sustancial del proyecto aprobado previamente por el comité revisor.

12.9. De existir correcciones, los estudiantes deben presentar a través del SIDISI sus modificaciones. Una vez que los miembros del jurado acepten las modificaciones realizadas se procede a coordinar la sesión de sustentación.

12.10. En caso se apruebe en formato actual o se apruebe con correcciones, el(los) estudiante(s) ya no puede(n) ser desaprobado(s) en la sustentación. En caso de ser desaprobado, el(los) estudiante(s) presentan un nuevo proyecto para la tesis, de acuerdo a las normas vigentes en la Universidad.

12.11. En el caso de Tesis se realiza una sesión de sustentación y calificación, de la cual deben participar los asesores y miembros del jurado. Los estudiantes, asesor(es) y jurados puede(n) participar de manera virtual.

12.12. La sesión de sustentación debe ser como mínimo 2 días calendario después de la sesión de pre-sustentación y como máximo 8 semanas calendario.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.04 / 15.02.2022
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 15 de 34

- 12.13. Es responsabilidad de los estudiantes el comunicar a la UIGICT con al menos doce (12) horas de anticipación la fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo la sesión de sustentación; con lo que UIGICT procederá a publicar esta información en la página web.
- 12.14. La sesión de sustentación es de carácter público y protocolar; pueden asistir otros docentes, alumnos y familiares. Los alumnos autores de la tesis, asesores y jurado deben asistir con vestimenta formal. La sesión es dirigida por el Presidente del Jurado, quien es responsable de hacer la presentación formal y comunicar al estudiante el veredicto de la defensa de la tesis. No está permitido refrigerios.
- 12.15. En la sesión de sustentación, el(los) estudiante(s) dispone(n) de hasta 20 (veinte) minutos para la presentación de la tesis. Todos los alumnos deben hacer uso de la palabra en la presentación y defensa. Pueden utilizar una presentación en Microsoft Office PowerPoint® u otro similar y deben responder las preguntas y observaciones que los miembros del jurado les realicen, y preguntas del público.
- 12.16. Posterior a la sustentación, el jurado emite una calificación final como Aprobado o Aprobado con Honores a través del SIDISI.
- 12.17. Por razones justificadas y con la aprobación de la UIGICT, la pre-sustentación y sustentación puede realizarse en la modalidad virtual a través de videoconferencia. La sesión es gestionada con apoyo de la UIGICT, quienes publican en la página web el enlace para que el público interesado pueda acceder a la sustentación. El Presidente del jurado es el responsable de enviar las actas vía correo electrónico a la UIGICT o a través del SIDISI.
- 12.18. A través del SIDISI, se realiza el envío al Repositorio UPCH (Anexo 3).
- 12.19. Al final del proceso, la UIGICT emite una Constancia de Culminación de Trámites que se utilizará para los trámites posteriores.

13. PUBLICACIÓN DE LA TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL

- 13.1. Es un compromiso del asesor la publicación de la tesis como artículo de investigación en una revista indizada en SCOPUS, WoS o SciELO.
- 13.2. La UIGICT puede guiar a los estudiantes de pregrado de las Facultades en la selección de revistas para la publicación, así como ofrecer recomendaciones para la respuesta de la revisión por pares de la revista.
- 13.3. Una vez publicada la tesis, los investigadores deben enviar a la UIGICT una copia electrónica del artículo publicado y el *Digital Object Identifier* (DOI) para realizar el registro de la publicación.
- 13.4. El orden de los autores es por acuerdo entre los estudiantes y el asesor.
- 13.5. Para el seguimiento de las observaciones por la editorial de las revistas, se debe mantener en contacto con el autor corresponsal quien puede ser el alumno o asesor. Se sugiere que sea el asesor el que mantenga las comunicaciones como autor corresponsal.
- 13.6. La co-propiedad de la investigación entre los estudiantes y la revista, obliga a ambas partes a informar a la contraparte respectiva sobre cualquier uso que se le dé a la información generada. Asimismo, en la publicación de la investigación debe consignarse que ha sido realizada en la Universidad y respectiva Facultad y que ha sido utilizada como tesis en esta.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.04 / 15.02.2022
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 16 de 34

- 13.7. Las tesis aprobadas son evaluadas para integrar el programa de Promoción de Publicaciones de Tesis, que incluye asesoría para la elección de la revista y la preparación del manuscrito.
- 13.8. La UIGICT pone a disposición de los estudiantes información respecto a la publicación en nuestras revistas institucionales (Revista Médica Herediana, Revista Estomatológica Herediana y Revista Enfermería Herediana) las cuales se encuentran indizadas en LILACS y SciELO.

14. DISPOSICIONES FINALES

- 14.1. La Facultades también puede considerar el Trabajo de Investigación como un trabajo de investigación original, de ser así, regirán los lineamientos establecidos para la realización de una Tesis contemplados en esta misma norma, manteniendo la denominación de Trabajo de Investigación.
- 14.2. Las situaciones no contempladas en las Normas son resueltas en primera instancia por la UIGICT, y en segunda instancia por el Consejo Integrado de las Facultades.

15. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- 15.1. Los estudiantes matriculados por primera vez hasta el 2015 obtienen su Grado de Bachiller de forma automática salvo cambios en la legislación peruana y realiza un Trabajo de Investigación/Tesis para obtener el Título Profesional según cada Facultad (Anexo 1), ambas son investigaciones originales que requieren sustentación. Asimismo, en este grupo de estudiantes, el Trabajo de Investigación/Tesis para la obtención del Título Profesional es realizado por uno (1) a tres (3) estudiantes en el caso de las carreras profesionales de las facultades de Estomatología y Enfermería, y de uno (1) a cuatro (4) estudiantes en el caso de las carreras profesionales de la Facultad de Medicina, que incluye a las carreras de la Escuela Profesional de Medicina y de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.
- 15.2. En los estudiantes de las carreras profesionales de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería matriculados por primera vez hasta el 2015, se considera que el proyecto de Trabajo de Investigación/Tesis para obtener el Título Profesional se inició con el curso de investigación de la carrera cuyo objetivo es diseñar una investigación, por lo que se considera como fecha de inicio del proceso de titulación a la fecha de inicio de este curso.
- 15.3. Los estudiantes de las carreras profesionales de la Facultad de Medicina, que incluye a las carreras de la Escuela Profesional de Medicina y de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, matriculados por primera vez desde 2016 pueden registrar su Trabajo de Investigación para Grado de Bachiller de uno (1) a cuatro (4) estudiantes hasta el 31 de diciembre de 2021.
- 15.4. Los estudiantes que hayan iniciado el proceso de registro y aprobación del proyecto para el Trabajo de Investigación/Tesis o informe final del Trabajo de Investigación/Tesis, antes de la aprobación de esta norma, pueden continuar con el proceso según corresponda. Es decir, todos los procedimientos previamente realizados son aceptados.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00 / 29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 17 de 34

16. ANEXOS

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00 / 29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 18 de 34

16.1 Anexo 1. Tabla de modalidades para la obtención de Grado Académico o Título según Facultades

	Primera matricula hasta el 2015			Primera matricula desde 2016			
	Grado de Bachiller	Título Profesional		Grado de Bachiller		Título Profesional	
Medicina							
Pregrado Medicina	Automático	Trabajo de Investigación (UIGICT)	1 a 3	Trabajo de Investigación (UIGICT)	1 a 3	Tesis (UIGICT)	1 a 3
Pregrado ETM	Automático	Tesis (UIGICT)	1 a 3	Trabajo de Investigación (UIGICT)	1 a 3	Tesis (UIGICT)	1 a 3
Estomatología							
Pregrado	Automático	Trabajo de Investigación (UIGICT)	1 a 3	Trabajo de Investigación (UIGICT)	1 a 3	Tesis (UIGICT)	1 a 3
		Trabajo de suficiencia profesional (SESAOT) (FAEST)	1			Trabajo de suficiencia profesional (SESAOT) (FAEST)	1
						Otras modalidades establecidas por la propia Facultad (FAEST)	
Enfermería							
Pregrado	Automático	Tesis (UIGICT)	1 a 3	Trabajo de Investigación (UIGICT)	1 a 3	Tesis (UIGICT)	1 a 3
						Trabajo de suficiencia profesional (FAENF)	1
						Otras modalidades establecidas por la propia Facultad (FAENF)	

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00 / 29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 19 de 34

16.2. Anexo 2: Modelo de Carátula



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

Facultad de
MEDICINA

TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS

TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS EN INGLÉS

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO
ACADÉMICO DE BACHILLER/TITULO PROFESIONAL (SEGÚN
CARRERA)

AUTORES
NOMBRES Y APELLIDOS

ASESORES
NOMBRES Y APELLIDOS

CO- ASESORES
NOMBRES Y APELLIDOS

LIMA - PERÚ
20__

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00 / 29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 20 de 34

16.3. Anexo 3: Formulario de autorización para el depósito de trabajos de investigación y tesis en el Repositorio UPCH



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS, TRABAJOS E INFORMES DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO UPCH

1. Datos del autor (es):

Nombre y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono:

Correo electrónico:

2. Datos de afiliación institucional:

Unidad de gestión (Facultad, Instituto o Centro de investigación):

Carrera: _____

¿Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones: Tesis - Trabajo de Investigación - Informe de Investigación?

Sí () No ()

Título y/o grado al que opta: _____

Asesor: _____

3. Datos de la obra:

Título:

Palabras claves (3 a 5 términos):

¿Esta obra se desarrolló en la UPCH^{1,2}?

¹ Las obras que hayan empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UPCH, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su obra se desarrolló en la UPCH totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00 / 29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 21 de 34



Totalmente () Parcialmente () No se desarrolló en la UPCH o con su apoyo ()

¿Considera que esta obra es susceptible de protección de Propiedad Intelectual?

Sí () No ()

¿Esta obra fue financiada por el Estado?

Si () No ()

4. Autorización de depósito de versión electrónica de la obra

Bajo los siguientes términos y condiciones, autorizo el depósito de esta obra señalada en el punto 3, en el Repositorio Institucional de la UPCH y a aquellos donde la institución se encuentre adscrita.

Con la autorización de depósito de esta obra, otorgo a la Universidad Peruana Cayetano Heredia, una *licencia no exclusiva* para reproducir, distribuir, transformar (sólo con propósitos de seguridad y/o identificación de la institución) y poner a disposición del público la versión digital de mi obra (incluido el resumen) de modo *libre y gratuito a través de Internet o cualquier otra tecnología susceptible de adscripción a Internet*, en los portales institucionales de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en el catálogo de tesis de la SUNEDU y en todos los repositorios electrónicos con los cuales la Universidad este adscrito en la actualidad y futuro.

En todos los casos la Universidad Peruana Cayetano Heredia deberá reconocer el nombre del autor o autores, conforme la ley lo señala.

Asimismo declaro que la obra es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado (a) a conceder la presente licencia y, de igual forma, garantizó que dicha obra no infringe derechos de autor de terceras personas.

Confirmando que con respecto a la información previamente mencionada, originalidad de la obra y goce de derechos cedidos según las condiciones del presente documento es veraz. Sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda corresponderle al autor, la Universidad podrá rescindir unilateralmente la presente autorización en caso de que un tercero haga prevalecer cualquier derecho sobre todo o parte de la obra. En caso de la existencia de cualquier reclamación de un tercero relacionada con la obra, queda la Universidad exenta de responsabilidad.

5. Licencia Creative Commons:

Son licencias que permiten el uso gratuito y de forma libre (bajo ciertas consideraciones determinadas por los mismos autores) de una obra. Todas las licencias Creative Commons obligan al reconocimiento del autor de la obra y, si el autor quiere, también deberá indicarse la fuente (por ejemplo, institución, publicación o revista) donde se ha publicado.

La obra señalada en el punto tres se pondrá a disposición del público en general, para que hagan un uso apropiado de ella, respetando los derechos de autor, y cumpliendo con las

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00 / 29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 22 de 34



condiciones expuestas en la licencia de uso, que se presenta a continuación: CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL.



Esta licencia es la más restrictiva de las seis licencias principales, permitiendo a otros solo descargar su obra y compartirla con otros siempre y cuando le den crédito, pero no permite cambiarla de forma alguna ni usarla comercialmente.

Autorizo su publicación (marque con una X):
 Sí, autorizo el depósito inmediatamente.
 Sí, autorizo el depósito a partir de la fecha (dd/mm/aa): _____
 No autorizo el depósito.
 *Nota: máximo dos años de embargo.

Por constancia se firma el presente documento en la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de _____ de _____.

 FIRMA DE AUTOR

 FIRMA DE AUTOR

 FIRMA DE AUTOR

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00 / 29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 23 de 34

16.4. Anexo 4: Actas de Pre-Sustentación y Sustentación de Trabajo de Investigación/Tesis



Unidad Integrada de Gestión de Investigación,
Ciencia y Tecnología

Pregrado | Acta de Pre-Sustentación de Trabajo de Investigación/Tesis

1. Título: Insertar título aquí

1.1 Marcar según su modalidad de titulación:

Trabajo de investigación: Tesis:

2. Título Profesional de: Insertar título aquí según Carrera

3. Código SIDISI: Insertar código SIDISI aquí

4. Estudiantes:

Nombres y apellidos	Firma*

5. Programa Académico:

Pregrado Medicina
 Pregrado Tecnología Médica
 Pregrado Estomatología
 Pregrado Enfermería

6. Sesión de Pre Sustentación: Mediante la presente se deja constancia que, siendo las ____ horas del día ____ del mes de _____ del año 20____, fue realizada la sesión de Pre Sustentación de la presente investigación, otorgándole la calificación de:

- Aprobado** y en condiciones de sustentarse sin modificaciones.
 Aprobado pero requiere de modificaciones antes de sustentarse. Por favor, colocar al reverso o en una hoja anexa un breve listado de las observaciones al informe (no se pueden modificar los objetivos, la metodología u otros aspectos sustanciales del informe).
 Desaprobado. Por favor colocar al reverso o en una hoja anexa una descripción de los motivos por los cuales se desaprobó.

7. Nombres y apellidos y firmas del Jurado**

Presidente
Vocal
Secretario

8. Nombres y apellidos y firma de los asesores**

Asesor
Asesor

Observaciones al informe: Indicar de ser el caso

*La firma puede reemplazarse por el número de DNI o Carné de Extranjería.

**La firma puede reemplazarse por el número de Colegiatura Profesional.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00 / 29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 24 de 34



Unidad Integrada de Gestión de Investigación,
Ciencia y Tecnología

Pregrado | Acta de Sustentación de Trabajo de Investigación/Tesis

1. Título: Insertar título aquí

1.1 Marcar según su modalidad de titulación:

Trabajo de investigación: Tesis:

2. Título Profesional de: Insertar título aquí según Carrera

3. Código SIDISI: Insertar código SIDISI aquí

4. Estudiantes:

Nombres y Apellidos	Firma*

5. Asesores:

Nombres y Apellidos	Firma**

6. Programa Académico:

Pregrado Medicina
 Pregrado Tecnología Médica
 Pregrado Estomatología
 Pregrado Enfermería

7. Jurado:

Nombres y Apellidos	Firma**
Presidente:	
Vocal:	
Secretario:	

8. Fecha de entrega y sello de depósito en RIUPCH:

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00 / 29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 26 de 34

16.5. Anexo 5: Compromiso de publicación del trabajo de investigación/tesis



Unidad Integrada de Gestión de Investigación,
Ciencia y Tecnología

COMPROMISO DE PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS

1. **Título de la investigación:** Insertar título aquí

2. **Código SIDISI:** Insertar código SIDISI aquí

3. **Estudiantes:**

Nombres y Apellidos	Año	DNI	Correo electrónico	Celular	Firma

4. **Asesores:**

Nombres y Apellidos	Correo electrónico	Celular	Firma y Sello
*			

* Asesor principal, docente de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería

5. **Compromiso.** Al firmar este documento asumo los siguientes compromisos:

- Como estudiante autor me comprometo a enviar el manuscrito de mi investigación a una revista científica indizada en Scielo o Scopus en un plazo no mayor a seis (06) meses. Pasado este tiempo, el asesor principal tendrá la potestad de encargarse del proceso de publicación, manteniendo la autoría de los estudiantes.

Lima, ___ de ___ del 20__

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00 / 29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 27 de 34

16.6. Anexo 6: Acuerdos del Consejo Integrado de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería



**UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA**

FAMEE-D-0019 -18

Lima, 18 de enero de 2018

Señor doctor José Espinoza Babilón
Vicerrector Académico
Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para transcribirle el siguiente acuerdo del Consejo Integrado de las Facultades de Medicina de Medicina, de Estomatología y de Enfermería:

ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD **ACIFAMEE#140/2018-I-17/**. Lima, 17 de enero del 2018. Vista la comunicación **FAMME-UIGICyT-066-2017**: NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION, DESARROLLO, PRESENTACION, EVALUACION Y PUBLICACION DE TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS

NORMAS				
DOCUMENTO (Y ANEXO)	DENOMINACIÓN	FACULTAD	UNIDAD	ELABORADO POR:
FAMME-UIGICyT-066-2017	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION, DESARROLLO, PRESENTACION, EVALUACION Y PUBLICACION DE TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	UNIDAD INTEGRADA DE GESTION DE LA INVESTIGACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	THERESA OCHOA WOODL, JEFA DE LA UNIDAD INTEGRADA DE GESTION DE LA INVESTIGACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

EL CONSEJO INTEGRADO DE LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, APROBAR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION, DESARROLLO, PRESENTACION, EVALUACION Y PUBLICACION DE TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS (ANEXO).



Mafema

famed.cayetano.edu.pe
DECANATO
3190000 - anexo: (222103)
famed-faest-faenf.decanato@oficinas-upch.pe

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00 / 29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 28 de 34



**UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA**

FAMEE-D-0019 -18
ACIFAMEE#140/2018-I-17/.

CON EXONERACIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. SE ELEVARÁ A VICERRECTORADO DE INVESTIGACION.

Lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

MANUEL JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ CASTRO
Decano
Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería

Nota: Este ACIFAMEE está compartido con los correos de las Áreas Operativas correspondientes, en Google Drive

Mabena

famed.cayetano.edu.pe
DECANATO
3190000 - anexo: (222103)
famed-faest-faenf.decanato@oficinas-upch.pe

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00 / 29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 29 de 34



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

CARGO

FAMEE-D-855-18

Lima, 03 de diciembre de 2018

Señor doctor Alejandro Bussalleu Rivera
Vicerrector de Investigación UPCH
Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para transcribirle el siguiente acuerdo del Consejo Integrado de Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería:

ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD ACIFAMEE#724/2018-XI-28/. Lima, 28 de noviembre del 2018. Vista la comunicación FAMME-UIGICyT-490-2018, dirigida al señor Decano en Funciones por la Jefa de la Unidad Integrada de Gestión de la Investigación, Ciencia y Tecnología, mediante la cual envía la propuesta de modificación de las **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION, DESARROLLO, PRESENTACION, EVALUACION Y PUBLICACION DEL TRABAJO DE INVESTIGACION Y TESIS.**

EL CONSEJO INTEGRADO DE LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, APROBAR LA MODIFICACION DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION, DESARROLLO, PRESENTACION, EVALUACION Y PUBLICACION DEL TRABAJO DE INVESTIGACION Y TESIS; NORMAS QUE, LUEGO DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, SE PRESENTAN COMO VERSION 2.0 (ANEXO). CON EXONERACIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. COMUNÍQUESE A VRIN.

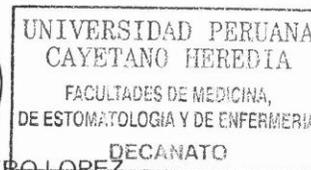
Lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

JOSE IGNACIO CABALLERO LOPEZ

Decano en Funciones

Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería



Nota: Este ACIFAMEE está compartido con los correos de las Áreas Operativas correspondientes, en Google Drive

Secretaría: Martha.heredia.m@upch.pe



Av. Honorio Delgado 430, SMP
(511) 319-0000, anexo 222203
www.famed.edu.pe

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00 / 29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 30 de 34



**UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA**

FAMEE-D-298-20

Lima, 30 de abril de 2020

Señor doctor
Alejandro Bussalleu Rivera
Vicerrector de Investigación

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para transcribirle el siguiente acuerdo del Consejo Integrado de Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería:

ACUERDO DEL CONSEJO INTEGRADO DE FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERIA - ACIFAMEE#1735/2020-IV-29/. Lima, 29 de abril del 2020. Visto el Mensaje de correo electrónico enviado por la Unidad de Apoyo Integrada de Gestión de la Investigación, Ciencia y Tecnología, mediante la cual pone a consideración del Consejo Integrado las **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS** (Anexo 1).

EL CONSEJO INTEGRADO DE LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, APROBAR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS, VERSIÓN: 03.000/29.04.2020 (ANEXO). CON EXONERACIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. COMUNÍQUESE A VRIN.

Lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Manuel Jorge Augusto Rodríguez Castro
Decano
Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería



Nota: Este ACFMAH está compartido con los correos de las Áreas Operativas correspondientes en Google Drive

Secretaría: Martha.heredia.m@upch.pe

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00 / 29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 31 de 34



**UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA**

FAMEE-D-298-20

Lima, 30 de abril de 2020

Señor doctor
Alejandro Bussalleu Rivera
Vicerrector de Investigación

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para transcribirle el siguiente acuerdo del Consejo Integrado de Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería:

ACUERDO DEL CONSEJO INTEGRADO DE FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA - ACIFAMEE#1735/2020-IV-29/. Lima, 29 de abril del 2020. Visto el Mensaje de correo electrónico enviado por la Unidad de Apoyo Integrada de Gestión de la Investigación, Ciencia y Tecnología, mediante la cual pone a consideración del Consejo Integrado las **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS** (Anexo 1).

EL CONSEJO INTEGRADO DE LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, APROBAR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS, VERSIÓN: 03.000/29.04.2020 (ANEXO). CON EXONERACIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. COMUNÍQUESE A VRIN.

Lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Manuel Jorge Augusto Rodríguez Castro
Decano
Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería



Nota: Este ACFMAH está compartido con los correos de las Áreas Operativas correspondientes en Google Drive

Secretaría: Martha.heredia.m@upch.pe

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00 / 29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 32 de 34



CON LA MODIFICACION DE LA DISPOSICION TRANSITORIA 14.1 APROBADA, LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS SE REGISTRAN CON EL Código: DOC-INT-FAMEE-005 - Versión: 03.02 / 07-10-2020 (Anexo 2).
CON EXONERACION DE APROBACION DEL ACTA. COMUNIQUESE A VRAC.

Lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



Manuel Jorge Augusto Rodríguez Castro, M.D. PhD. FACS

Decano

Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería



Nota: Este ACFMAH está compartido con los correos de las Áreas Operativas correspondientes, en Google Drive
Secretaría: Martha.heredia.m@upch

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00 / 29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 33 de 34



**UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA**

FAMEE-D/ACIFAMEE-2493/2021

Lima, 15 de abril de 2021

Señor doctor Alfonso Zavaleta Martínez-Vargas
Vicerrector Académico UPCH
Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para informar el siguiente acuerdo del Consejo Integrado de Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería y solicitar su elevación al Consejo Universitario:

ACUERDO DEL CONSEJO INTEGRADO DE FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA - ACIFAMEE#2493/2021-IV-14/. Lima, 14 de abril del 2021.- Vista la comunicación **FAMME-UIGICyT-114-2021**, dirigida al señor Decano por el Jefe(e) de la Unidad Integrada de Gestión de la Investigación, Ciencia y Tecnología, mediante la cual hace llegar la propuesta de las **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS.**

EL CONSEJO INTEGRADO DE LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, APROBAR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS, Código: DOC-INT-FAMEE-005, Versión: 03.03 / 14.04.2021 (ANEXO).

Quedo de usted,

Atentamente,



Doctor Jorge Beltrán Silva

Vicedecano, Facultad de Estomatología

Encargado de la Presidencia de la Sesión de Consejo Integrado de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería, del 14-04-21

Nota: Este ACFMAH está compartido con los correos de las Áreas Operativas correspondientes, en Google Drive

Información de contacto:

Decanato: famed-faest-faenf.decanato@oficinas-upch.pe

Correspondencia: <https://www.cayetano.edu.pe/mesadepartesvirtual/>

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-005
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00 / 29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 34 de 34



FAMEE-D/ACIFAMEE#3074/2022-II-16

Lima, 16 de febrero de 2022

Señora doctora Yesenia Musayón Oblitas
Vicerrectora Académica de la UPCH
Presente. -

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para informar el siguiente acuerdo del Consejo Integrado de Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería:

ACUERDO DEL CONSEJO INTEGRADO DE FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA - ACIFAMEE#3074/2022-II-16/. Lima, 16 de febrero del 2022.- Vista la comunicación **FAMEE-UIGICyT- 034-2022**, dirigida al señor Decano de la Facultad de Medicina por el Jefe de la Unidad de Apoyo Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología, mediante la cual envía la propuesta de **modificación de las NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y TESIS** (Anexo 38).

EL CONSEJO INTEGRADO DE LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y TESIS, CODIGO: DOC-INT-FAMEE-005, VERSIÓN 03.04 (ANEXO).

Lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



Manuel Jorge Augusto Rodríguez Castro, M.D. PhD. FACS
Decano
Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería



Nota: Este ACFMAH está compartido con los correos de las Áreas Operativas correspondientes, en Google Drive

Información de contacto:
Decanato: famed-faest-faenf.decanato@oficinas-upch.pe
Correspondencia: fme.tramite.documentario@oficinas-upch.pe